ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 09 de Noviembre de 2016.

DECRETO Nº 3916 © /

Vistos:

a) Memorándum Nº S/N, de fecha 09.11.2016, del Dirigente Gremial EDGARDO MORALES RUIZ que comunican uso de Permisos Gremiales

b) Articulo. 31° de la Ley Nº 19.296, sobre Asociaciones Gremiales.

c) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales

e) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Permiso Gremiales a los Dirigentes que se señala:

Don EDGARDO MORALES RUIZ, Dirigente Comunal Afumul Lota, 07 hrs. de permiso
Que se hicieron efectivo el día: 09 de Noviembre de 2016 desde las 10:30 a 17:30 hrs

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA * SECRETARIO MUNICIPAL *

JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA * DEPARTAMENTO DE PERSONAL * JEFE

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

Distribución:
- Funcionario.
- Jefe Departamento de Personal
- Archivo.

JFPB/jgp
Pág. Web.-